

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 329/2016

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 250, anuncio relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización temporal o esporádica de locales y edificios municipales y advertido la existencia de error en dicho anuncio, se procede a la corrección del mismo de manera que donde dice:

“Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de Zuheros (de fecha 31 de octubre de 2014, publicado en el Boletín Oficial

de la Provincia número 225, de fecha 21 de noviembre de 2014), sobre la aprobación de la imposición así como de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Temporal o esporádica de locales y edificios municipales”.

Debe decir:

“Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de Zuheros (de fecha 30 de octubre de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 219, de fecha 12 de noviembre de 2015) sobre la aprobación de la imposición así como de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Temporal o esporádica de locales y edificios municipales”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zuheros, a 25 de enero de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.